

**SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.****COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (la regulación sobre abuso de mercado) (“**RAM**”) y el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y de acuerdo con el folleto de oferta inicial de acciones ordinarias de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. (“**Solarpack**” o la “**Sociedad**”) aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 20 de noviembre de 2018 (número de registro oficial 10.957) (el “**Folleto**”), informa de lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

Solarpack anuncia que, como continuación del hecho relevante publicado el día 20 de diciembre de 2018 (número de registro oficial 273.044) en el que se comunicaba el ejercicio de la opción de sobre- adjudicación por parte del agente de estabilización de la oferta de suscripción de acciones de la Sociedad (la “Oferta”), se ha inscrito, con fecha 20 de diciembre de 2018, la escritura de ampliación de capital otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Ramón Múgica Alcorta, bajo su número de protocolo 3.116, por un importe total agregado de 9.999.997,70 euros, mediante la emisión de 1.204.819 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad con los mismos derechos económicos y de voto que el resto de las acciones de Solarpack, lo que supone una ampliación de capital de la Sociedad por un importe nominal de 481.927,60 euros y una prima de emisión agregada de 9.518.070,10 euros.

En consecuencia, el capital social de la sociedad ascenderá a la cantidad de 13.301.204,80 euros, dividido en 33.253.012 acciones ordinarias de la Sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se espera que las nuevas acciones ordinarias de la Sociedad sean admitidas, junto con las ya admitidas el 5 de diciembre de 2018, a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el 9 de enero de 2019 (la “Admisión”), previa verificación por parte de la CNMV sobre el cumplimiento de los requisitos de Admisión y la propia Admisión por cada una de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, y que comiencen a cotizar en esa misma fecha.

Getxo, a 8 de enero de 2019